

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22356 MADRID

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid.

Hace saber:

1. Que en el concurso ordinario 399/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0054606, por auto de fecha 10.04.2018, se ha declarado en concurso voluntario a TOYS R US IBERIA REAL ESTATE S.L.U., con n.º de identificación B84428143, y domiciliado en calle Lucio Emilio Cándido, 12, Pol. Ind. Alcalá Oeste, 28802 Alcalá de Henares (Madrid).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Rousaud Costas Duran Concursal, S.L.P.

Despacho profesional: Calle Serrano, 116.

Teléfono: 91 758 39 06.

Email: toysrus@rcdslp.com.

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 11 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025446-1